

ORD. ALC. N°1400/ 127 /

ANT.: Oficio N° 56844, de fecha 02.07.2020,
Camara de Diputados

MAT.: Da respuesta a solicitud de información
realizada por el H. Diputado don Gonzalo Winter
Etcheberry

PEÑALOEN, 28.09.2020

DE: ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE PEÑALOEN

**A : SEÑOR
JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
PROSECRETARIO ACCIDENTAL
CÁMARA DE DIPUTADOS
AV. PEDRO MONTT S/N, VALPARAISO
PRESENTE**

1.- En relación al documento señalado en antecedente, el H. Diputado don Gonzalo Winter Etcheberry, a través de la Prosecretaria de la Cámara de diputados, y en uso de las facultades legales que le confieren los artículos 9º de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido a esta entidad edilicia, informe sobre la situación planteada por el comité Luchadores de Lo Hermida, pertenecientes a la comuna de Peñalolén, en orden a indicar las opciones que se han evaluado desde esa entidad, con el objeto de atender la demanda habitacional expuesta por la mencionada agrupación, dando respuesta a las demás interrogantes que plantea.

2.- En base a lo señalado precedentemente y, a fin de dar adecuado cumplimiento a lo instruido se consultó a la señora Sara Campos Sallato, Encargada de la Unidad de Vivienda de la Secretaría Comunal de Planificación quien da respuesta al requerimiento de información a través de memorándum N° 89 de fecha 22.09.2020.

Saluda atentamente a Ud.,

**CAROLINA LEITAO ALVAREZ-SALAMANCA
ALCALDESA**

AM/SM/DJ/DC/SABC/sabc.

Distribución:

- Destinatario
- Dirección de Control
- Secretaria Comunal de Planificación.
- Oficina de Partes

MEMORANDUM N° 89/2020

ANT.: SGD 88159 DE 02.07.2020

MAT.: Comisión Vivienda de la Cámara de Diputadas y Diputados solicita información

PEÑALOLÉN, 22 de septiembre de 2020.

DE: SARA CAMPOS SALLATO
ENCARGADA UNIDAD VIVIENDA

A: CECILA JIMENEZ
CONTRALORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PEÑALOLÉN

En respuesta al SGD citado en el ANT. informo

a Ud. lo siguiente:

- “Indicar qué cambios normativos propone y evalúa el Municipio, el MINVU y el SERVIU respecto de los problemas de densidad y uso de suelo de los terrenos que pudieran destinarse a la construcción de viviendas sociales bajo modalidad DS 49.”

El Municipio se encuentra en etapa de Estudios Específicos, con la finalidad de iniciar una nueva modificación al PRC, en el cual se puedan incorporar zonas donde sea aplicable las densidades y usos de suelo para el desarrollo de proyectos DS 49.

Por medio del Decreto Alcaldicio N° 1200/3727, de fecha 11 de Julio de 2019, se formalizó la adjudicación a la Empresa INFRACON S.A. del servicio denominado “Actualización Estudios Complementarios a la Modificación al Plan Regulador: Sector Sur y Oriente”, Código BIP N° 40000310-0 con financiamiento FNDR, estudios que serán insumo para esta nueva Modificación al PRC.

Los estudios licitados son los siguientes:

Estudio Fundado de Riesgos

Estudio de Capacidad Vial

Estudio de Factibilidad Sanitaria y Aguas Lluvia

El estado actual del instrumento de regulación en la comuna de Peñalolén, correspondiente al Plan Regulador Comunal del año 1989, requiere una actualización debido a las transformaciones que ha tenido la comuna, se ha estimado que el proceso de cambio del PRC será de entre dos y tres años.

Sin perjuicio de lo anterior, el Municipio ha conversado con Serviu la alternativa de que ese servicio adquiriera terrenos sin normativa y se puedan acoger al Art. 50° de la LGUC.

Art. 50°:

En casos especiales de proyectos de los Servicios Regionales o Metropolitano de Vivienda y Urbanización, éstos podrán proponer al Ministerio de la Vivienda y Urbanismo a través de la respectiva Secretaría Regional, las modificaciones a los Planes Reguladores que estimen necesario. El Ministerio aprobará dichas modificaciones previo informe de la Municipalidad respectiva, la que deberá evacuarlo en el plazo de 30 días. Vencido este plazo, el Ministerio podrá resolver, aunque no se haya emitido dicho informe.

Sin otro particular, se despide atentamente,

SARA CAMPOS SALLATO
ENCARGADA UNIDAD VIVIENDA

SCS/

Distribución:

- Destinatario
- Archivo Vivienda